



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL. 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es
REFERENCIA:

Secretaría.

Expediente nº: S/367/2023

Informe insuficiencia de medios

Procedimiento: Contrato de Servicios Sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto

Asunto: Servicio de Ayuda a Domicilio

Documento firmado por: La Técnico Municipal

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

INFORME

El Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio especialmente extendido y destinado a población vulnerable, y se considera preciso buscar mejoras en su gestión que contribuyan a la mayor calidad del funcionamiento del mismo y, por consiguiente, al aumento de la satisfacción y calidad de vida de sus usuarios.

El SAD tiene buena acogida por las personas mayores dependientes y sus familias ya que consigue mantener a la persona en su entorno natural y en ocasiones evitar la institucionalización en Centros Residenciales.

Vista la propuesta del Servicio sobre la necesidad consistente en la Adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio y vista la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

PRIMERO: Horarios

Se advierte la dificultad en la asignación de horarios generalizados, debido a que son las primeras horas de la mañana las más demandadas por las familias para llevar a cabo las funciones de atención personal (levantar, asear, cambio de pañal...) que son las actividades prioritarias del servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es
REFERENCIA:

Secretaría.

No se cubre el servicio cuando las auxiliares tienen licencia, asistencia médica u otras circunstancias como estar enfermas hasta que éstas no presentan baja laboral.

SEGUNDO. Recursos humanos

Se considera que es necesario realizar contratos estables o de más duración a las personas que estén cualificadas profesionalmente y que realizan sus funciones laborales de forma adecuada y empática. La estabilidad en el servicio repercute de forma positiva en los usuarios y en la profesionalización de la prestación.

Dificultades a la hora de cubrir el servicio cuando hay una ausencia por enfermedad, asistencia médica u otras circunstancias, quedándose la prestación sin realizar, lo que genera desatención y descontento del usuario.

Los contratos realizados cada seis meses para cubrir el servicio no dan respuesta adecuada a las necesidades del servicio, provocan inestabilidad y tensión en los usuarios por el cambio de cuidador.

TERCERO. Atendiendo a la necesidad del Ilustre Ayuntamiento de Almodóvar del Campo de ofrecer un servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que lo precisan, con el objetivo de promover su independencia y autonomía personal y la finalidad de lograr el mantenimiento de estas personas en su propio entorno y mejorar su calidad de vida, se requiere la contratación externa de servicios de atención personal y doméstica para el servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

En Almodóvar del Campo, a 28 de Septiembre de 2023

Trabajadora Social

